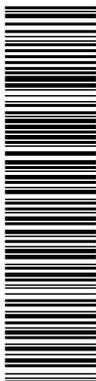




DOCUMENTO 0 - ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO (ENI): 2024.02.01 ACUERDO JGL Adjudicación (SERVICIO RECAUDACIÓN RECIBOS E INGRESOS DERECHO PÚBLICO DOMICILIADOS Y PAGO ELECTRONICO TPV - CONC-289)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5W8WI-Q8N9Q-JX7VG</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2024 a las 8:34:39</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 01/02/2024 15:26 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 01/02/2024 15:51	ESTADO <b>FIRMADO</b>



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	9 de noviembre de 2023	
Informe Técnico	9 de noviembre de 2023	
Propuesta del Servicio	10 de noviembre de 2023	
Providencia de Alcaldía	13 de noviembre de 2023	
Informe de Secretaría	13 de noviembre de 2023	
Pliego de prescripciones técnicas	14 de noviembre de 2023	
Pliego de cláusulas administrativas	14 de noviembre de 2023	
Informe Propuesta de Secretaría	14 de noviembre de 2023	
Informe de Fiscalización y RC	16 de noviembre de 2023	
Acuerdo de Junta de Gobierno Local de aprobación de pliegos	22 de noviembre de 2023	
Anuncio Licitación	23 de noviembre de 2023	
Certificado de proposiciones	14 de diciembre de 2023	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres	14 de diciembre de 2023	
Informe Propuesta de Secretaria	23 de enero de 2024	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de febrero de 2024, por unanimidad.

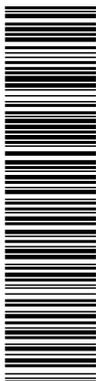
### ACUERDA

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIO de RECAUDACIÓN DE RECIBOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DOMICILIADOS Y SERVICIOS DE PAGO ELECTRÓNICO MEDIANTE TPV FÍSICO Y VIRTUAL, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: **CAIXABANK SA** (CIF.: B80134919), por el precio máximo siguiente:

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

PRECIO BASE ANUAL SIN IVA (*)	12.168,00€
IVA 21%	2.555,28€
TOTAL BASE ANUAL CON IVA	14.723,28€
PRECIO BASE CONTRATO (2 años) SIN IVA (**)	24.336,00€
IVA 21%	5.110,56€
TOTAL BASE CONTRATO (2 años) CON IVA	29.446,56€

Atendiendo al siguiente desglose:

A) Precio Gestión de cobro recibos domiciliados (sin IVA)	0,21€
B) Precio Gestión de devoluciones de cobro recibos dom. (sin IVA)	0,59€
C) Tasa de descuento por TPV	0,65%
D) Comisión mensual de mantenimiento de TPV (sin IVA)	5€

**SEGUNDO.** La valoración determinante de que haya sido seleccionada la oferta por el citado adjudicatario es la siguiente:

LICITADOR	RECIBOS		TPVs		RECIBOS			TPVs			PUNTAJACIÓN TOTAL
	PRECIO CRITERIO 1.A	PRECIO CRITERIO 1.B	PRECIO CRITERIO 1.C	PRECIO CRITERIO 1.D	PUNTAJACIÓN CRITERIO 1.A	PUNTAJACIÓN CRITERIO 1.B	PUNTAJACIÓN CRITERIO 2.A	PUNTAJACIÓN CRITERIO 1.C	PUNTAJACIÓN CRITERIO 1.D	PUNTAJACIÓN CRITERIO 2.B	
CAIXABANK SA	0,21	0,59	0,65%	5,00	55,00	5,00	-	34,00	1,00	-	95,00

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato a D. Miguel Ángel Callejo de Dios, Tesorero del Ayuntamiento de Daganzo.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**OCTAVO.** Notificar a CAIXABANK SA adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Daganzo.

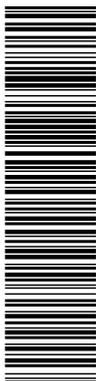
**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO

DOCUMENTO 0 - ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO (ENI): 2024.02.01 ACUERDO JGL Adjudicación (SERVICIO RECAUDACION RECIBOS E INGRESOS DERECHO PÚBLICO DOMICILIADOS Y PAGO ELECTRONICO TPV - CONC-289)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5W8WI-Q8N9Q-JX7VG</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2024 a las 8:34:39</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 01/02/2024 15:26 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 01/02/2024 15:51	ESTADO <b>FIRMADO</b>



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

</CONCURSOS\_ACU\_JUN\_ADJ>

En Daganzo, a fecha de firma electrónica.

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1983465.5W8WI-Q8N9Q-JX7VG.120655C52350FE932B5F9C390D3946B6164C3D2CF), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.